



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 021 - 2015 - UNJ Jaén, 06 de Enero del 2015

VISTO: el Oficio N° 425-2014-UNJ/P, de fecha 29 de Diciembre del 2014;y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalia Santa Cruz Revilla

Que, La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 30° señala que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.

Que mediante Oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita proyectar la Resolución Presidencial para la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, Acreditación y Certificación de la de la Universidad Nacional de Jaén, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva	Presidente
Msc. Miguel Velásquez Caro	Secretario
Lic. Indira Umbelina Marín Valderrama	Miembro
Lic. Rodríguez Ordoñez, Freddi Roland	Miembro
Dr. German Lizarzaburu Ahumada	Miembro

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los miembros de la Comisión de Evaluación, Acreditación y Certificación de la de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales desempeñaran sus funciones a partir de la fecha y la cual estará conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva ✓	Presidente
Msc. Miguel Velásquez Caro ✓	Secretario
Lic. Indira Umbelina Marín Valderrama	Miembro
Lic. Rodríguez Ordoñez, Freddi Roland ✓	Miembro
Dr. German Lizarzaburu Ahumada	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente